



GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1638_2: Intervenir en la organización, velar por la seguridad y concretar itinerarios subacuáticos en operaciones de buceo deportivo.”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CONDUCCIÓN
SUBACUÁTICA E INICIACIÓN EN BUCEO DEPORTIVO**

Código: AFD502_2

NIVEL: 2

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1638_2: Intervenir en la organización, velar por la seguridad y concretar itinerarios subacuáticos en operaciones de buceo deportivo..

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Intervenir en la organización, velar por la seguridad y concretar itinerarios subacuáticos en operaciones de buceo deportivo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Concretar el lugar de inmersión, así como el itinerario subacuático y distribuir a los participantes en equipos de buceadores en función de sus características y de las condiciones ambientales para desarrollar una operación de

buceo deportivo, conforme a la programación de referencia en unas condiciones de máxima seguridad.

- 1.1 Las características de los demandantes del servicio y de los buceadores que actuarán como jefes de equipo se identifican, asegurándose de que todos los participantes están en posesión de las titulaciones que la legislación exige, para saber si pueden participar o no en la operación de buceo.
- 1.2 La predicción meteorológica y las condiciones del medio acuático se consultan recabando información y/o utilizando los partes meteorológicos para comprobar que son las idóneas para la seguridad y satisfacción de los demandantes del servicio suspendiendo la inmersión en caso contrario.
- 1.3 Los lugares de inmersión así como los posibles itinerarios subacuáticos se concretan conforme a las directrices de la programación de referencia, las características de los participantes, el estado de la mar y su posible evolución, realizando, en su caso, una representación gráfica, para realizar la inmersión con la máxima seguridad y produciendo el mínimo impacto ambiental.
- 1.4 Los permisos de acceso y circulación por la zona de intervención se comprueba que están vigentes y son suficientes para la totalidad de los recorridos que se realizarán tanto en tierra como subacuáticos.
- 1.5 El programa operativo se concreta, estableciendo los equipos de buceadores, conforme a las características de los participantes, itinerario y horarios de inmersión, para garantizar los objetivos de la actividad.
- 1.6 Los protocolos de emergencia y actuación ante posibles situaciones de peligro se concretan, distribuyendo entre los participantes los roles y secuencias de intervención para adecuarlos a las contingencias y/o accidentes que puedan presentarse tanto en su fase preparatoria (en tierra/seco), como en su desarrollo subacuático.
- 1.7 Los protocolos de comunicación entre los participantes de la actividad se determinan comprobando que en todo momento los canales de comunicación se mantienen operativos para garantizar la seguridad durante la inmersión.

2. Preparar y/o supervisar la disposición y operatividad de los recursos materiales conforme a las indicaciones que estipula el programa de referencia y observando las medidas de seguridad de riesgos, para comprobar que se encuentran dentro de los márgenes de seguridad y que responden a la legislación vigente.

- 2.1 Los seguros, tanto de los buceadores como de los equipos e instalaciones, se examinan comprobando su vigencia, para cumplir la legislación sobre actividades acuáticas.
- 2.2 Los medios de transporte se revisan comprobando que cumplen la normativa correspondiente y que pueden trasladar al número previsto de clientes/usuarios con sus equipos al lugar de inmersión para favorecer su comodidad y seguridad.

- 2.3 Los equipos de comunicación con los Servicios Médicos de Emergencia y Socorro Marítimo se inspeccionan comprobando su funcionamiento para asegurar su disponibilidad en todo momento.
- 2.4 La estiba del material personal de todos los participantes en la operación de buceo, se revisa comprobando que no falta nada y que es el adecuado a los itinerarios subacuáticos previstos para evitar imprevistos.
- 2.5 El material de seguridad y primeros auxilios se prevé y selecciona en función de la actividad y del protocolo establecido, determinando la forma de transportarlo para que esté disponible y operativo en todo momento.
- 2.6 La valoración de los riesgos laborales se estima según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, identificándolos e informando de los resultados al técnico responsable para que sean minimizados dentro de los márgenes tolerables.
- 2.7 Los datos grabados en las botellas de los equipos autónomos de respiración (fecha de contraste, presión de prueba y presión de trabajo) se comprueba que se encuentran dentro de los límites legales para decidir si se cargan y a qué presión.
- 2.8 La puesta en marcha, purga de los filtros y parada del compresor se ejecutan siguiendo los procedimientos y normas establecidas por el fabricante y adoptando las medidas de seguridad establecidas para cargar las botellas de los equipos autónomos de buceo.
- 2.9 Los procedimientos de apertura, purga del transvasador y cierre de las botellas de una rampa o batería de botellas, se ejecutan siguiendo el protocolo establecido para cargar con seguridad las botellas de los equipos autónomos de buceo.

3. Coordinar las medidas de seguridad para poner en marcha los protocolos de emergencia y el plan de evacuación atendiendo a un equipo de buceadores deportivos durante las situaciones de emergencia.

- 3.1 Las posibles respuestas a los peligros previstos que pueden presentarse relacionados con las condiciones del medio acuático, la climatología (tormentas, niebla y viento), material (rotura o pérdida) y los participantes (ansiedad, miedo, angustia, enfermedad y accidente) se señalan en los protocolos de emergencia y en el plan de evacuación establecidos, para aplicarlos en una situación de peligro.
- 3.2 La valoración de los riesgos laborales se estima según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, identificándolos e informando de los resultados al técnico responsable para que sean minimizados dentro de los márgenes tolerables.
- 3.3 Los recursos humanos y materiales se movilizan de acuerdo con los protocolos de emergencias, desdramatizando, calmando el estado de ánimo del grupo y dando ejemplo de seguridad y confianza para atender una situación de peligro.
- 3.4 La aproximación a un accidentado localizado en la superficie del agua se realiza o, en su caso, se dirige, de acuerdo con el estado y

- accesibilidad del accidentado, para estabilizarle y sacarle del agua lo antes posible.
- 3.5 Los servicios médicos de urgencia y de evacuación, cuando la situación lo requiere, se alertan lo antes posible para minimizar los efectos que la demora de su intervención pueda tener en el estado, recuperación y/o las posibles secuelas que pueda sufrir el accidentado.
 - 3.6 La atención a un usuario/cliente accidentado no se suspende hasta que sale de peligro, informando, en su caso, de su estado a los acompañantes o familiares más próximos para que no quede desatendido.
 - 3.7 El informe sobre las posibles causas y la atención recibida se realiza y registra con detalle, para su consulta y uso por parte de las entidades implicadas.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1638_2: Intervenir en la organización, velar por la seguridad y concretar itinerarios subacuáticos en operaciones de buceo deportivo.** Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Normativa relativa a la realización de actividades subacuáticas e hiperbáricas hasta una presión de cinco atmósferas

- Legislación sobre normas de seguridad en el buceo deportivo, protección del patrimonio histórico sumergido, transporte marítimo de buceadores y recipientes a presión.
- Normativa estatal y autonómica de acceso a zonas naturales del litoral.
- Regulación de operaciones de buceo deportivo en zonas naturales protegidas.
- Responsabilidad civil como organizador y conductor de operaciones de buceo deportivo.

2. Factores de rendimiento, limitaciones e impedimentos en la práctica del buceo deportivo con escafandra autónoma

- La actitud y la aptitud en buceo deportivo: motivaciones, expectativas y temperamento; y condición física y biológica del buceador.
- Enfermedades o estados de salud que suponen un impedimento circunstancial o definitivo para la práctica del buceo deportivo.
- Limitaciones en el ámbito de la autonomía personal que afectan a la práctica del buceo con escafandra autónoma. Barreras y obstáculos en los medios donde se desarrolla la actividad del buceo deportivo que complican y/o impiden la actividad de los buceadores con dificultades de desplazamiento, manipulación, percepción sensorial o interpretación.
- Ayudas para superar y/o minimizar las limitaciones en el ámbito de la autonomía personal durante la práctica del buceo con escafandra autónoma.

3. Itinerarios subacuáticos en buceo deportivo hasta cinco atmósferas

- Cartografía de costas y subacuática: fondos marinos.
- Recopilación y diseño de itinerarios subacuáticos: características de los itinerarios subacuáticos en buceo deportivo, lugares de inmersión, influencia de las condiciones meteorológicas y el estado de la mar en la elección del lugar de inmersión.
- El medio natural subacuático: ecología marina y espacios protegidos, aspectos cualitativos de las principales comunidades biológicas submarinas de las costas españolas, descripción de las especies vegetales y animales más comunes de las comunidades bentónicas de las costas españolas.
- Condiciones de seguridad en la práctica del buceo, medios e instalación en la elaboración del itinerario.

4. Logística de la inmersión en grupo, prevención y protocolos de seguridad en buceo deportivo

- Prestaciones de los seguros de los buceadores y de las actividades subacuáticas en el buceo deportivo; atribuciones de las diferentes titulaciones de buceo deportivo.
- Clasificación de los diferentes tipos de inmersión; características diferenciales de las inmersiones con mayor grado de dificultad por su profundidad, duración o lugar donde se realizan (inmersiones especiales)
- Recursos humanos; medios materiales para las operaciones de buceo deportivo; compresores y rampas de carga; y valoración y análisis del servicio prestado.
- Prevención de contingencias en buceo deportivo; riesgos en las operaciones de buceo deportivo; protocolos de revisión de material, carga de botellas, comunicación, control de la situación, búsqueda de desaparecidos, traslado y evacuación.
- La emergencia: planes de emergencia; servicios de rescate y socorro; procedimientos de actuación y normas de seguridad en las inmersiones especiales.
- Seguridad y prevención de riesgos en el buceo. Las guías para la mejora de la acción preventiva. El plan de prevención. La evaluación de riesgos laborales.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad de resolución de conflictos.
- Finalizar el trabajo en los plazos establecidos.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Transmitir información de manera ordenada, estructurada, clara y precisa a las personas adecuadas en cada momento.
- Actuar con rapidez.

- Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento respetando los canales establecidos en la organización.
- Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales. Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1638_2: Intervenir en la organización, velar por la seguridad y concretar itinerarios subacuáticos en operaciones de buceo deportivo.”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para intervenir en la organización de itinerarios subacuáticos en operaciones de buceo deportivo, organizando los recursos necesarios y adecuándolos para dos o más grupos (de características heterogéneas entre ellos), de tres buceadores deportivos cada uno como mínimo (de características homogéneas), a las características y condiciones del ámbito en el que se van a desarrollar y coordinando todas las medidas de

seguridad oportunas. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Determinar el lugar de inmersión, de los itinerarios subacuáticos y de la distribución de los participantes en equipos de buceadores.
2. Preparar los recursos materiales e instalaciones para el desarrollo de itinerarios subacuáticos en operaciones de buceo deportivo.
3. Coordinar las medidas de seguridad.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de los medios y materiales necesarios para el desarrollo de la SPE.
- Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia relacionada con la respuesta a contingencias.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Rigor en la determinación del lugar de inmersión, de los itinerarios subacuáticos y de la distribución de los participantes en equipos de buceadores.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Concreción del programa operativo.- Concreción de los protocolos de emergencia y actuación.- Consulta de la predicción meteorológica y las condiciones del medio acuático.- Determinación de los lugares de inmersión y de los posibles itinerarios subacuáticos. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala A.</i></p>

<p><i>Exactitud en la preparación de los recursos materiales e instalaciones para el desarrollo de itinerarios subacuáticos en operaciones de buceo deportivo.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Inspección los equipos de comunicación con los Servicios Médicos de Emergencia y Socorro Marítimo. - Organización del material de seguridad y primeros auxilios. - Ejecución de la puesta en marcha, purga de los filtros, parada del compresor y su mantenimiento periódico. - Ejecución los procedimientos de apertura, purga del transvasador y cierre de las botellas de una rampa o batería de botellas. - Revisión de la estiba del material personal de todos los participantes. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala B.</i></p>
<p><i>Rigor en la coordinación de las medidas de seguridad.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Indicación de las posibles respuestas a los peligros previstos que pueden presentarse. - Movilización de los recursos humanos y materiales de acuerdo con los protocolos de emergencias. - Comunicación con los servicios médicos de urgencia y de evacuación. <p><i>De obligado cumplimiento</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i></p>	<p>25%</p>
<p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i></p>	

Escala A

<p>4</p>	<p><i>En la determinación del lugar de inmersión, de los itinerarios subacuáticos y de la distribución de los participantes en equipos de buceadores en operaciones de buceo deportivo, concreta el programa operativo en función de las características de los clientes y de las características ambientales, concreta los protocolos de emergencia y actuación ante posibles situaciones de peligro, consultando la predicción meteorológica y las condiciones del medio acuático, recabando información y utilizando los partes meteorológicos, tablas de mareas, derroteros y cartas náuticas y determina los lugares de inmersión así como los posibles itinerarios subacuáticos, conforme a las directrices de la programación de referencia, las características de los participantes, el estado de la mar y su posible evolución y realizando, en su caso, una representación gráfica.</i></p>
<p>3</p>	<p><i>En la determinación del lugar de inmersión, de los itinerarios subacuáticos y de la distribución de los participantes en equipos de buceadores en operaciones de buceo deportivo, concreta el programa operativo en función de las características de los clientes y de las características ambientales, concreta los protocolos de emergencia y actuación ante posibles situaciones de peligro, consultando la predicción meteorológica y las condiciones del medio acuático, recabando información y utilizando los partes meteorológicos, tablas de mareas, derroteros y cartas náuticas y determina los lugares de inmersión así como los posibles itinerarios subacuáticos, conforme a las directrices de la programación de referencia, las características de los participantes, el estado de la mar y su posible evolución y realizando, en su caso, una representación gráfica, pero comete pequeños descuido que no afectan al resultado final.</i></p>

2	<p><i>En la determinación del lugar de inmersión, de los itinerarios subacuáticos y de la distribución de los participantes en equipos de buceadores en operaciones de buceo deportivo, concreta el programa operativo en función de las características de los clientes y de las características ambientales, concreta los protocolos de emergencia y actuación ante posibles situaciones de peligro, consultando la predicción meteorológica y las condiciones del medio acuático, recabando información y utilizando los partes meteorológicos, tablas de mareas, derroteros y cartas náuticas y determina los lugares de inmersión así como los posibles itinerarios subacuáticos, conforme a las directrices de la programación de referencia, las características de los participantes, el estado de la mar y su posible evolución y realizando, en su caso, una representación gráfica, pero comete grandes descuidos que afectan al resultado final.</i></p>
1	<p><i>No determina el lugar de inmersión, ni los itinerarios subacuáticos y de la distribución de los participantes, ni concreta el programa operativo.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p><i>En la preparación de los recursos materiales e instalaciones para el desarrollo de itinerarios subacuáticos en operaciones de buceo deportivo, inspecciona los equipos de comunicación con los Servicios Médicos de Emergencia y Socorro Marítimo. Organiza el material de seguridad y primeros auxilios, comprobando que cumplen la normativa correspondiente y que pueden trasladar al número previsto de clientes/usuarios con sus equipos al lugar de inmersión. Ejecuta la puesta en marcha, purga de los filtros, parada del compresor y su mantenimiento periódico, ejecutando los procedimientos de apertura, purga del transvasador y cierre de las botellas de una rampa o batería de botellas y revisando rigurosamente la estiba del material personal de todos los participantes.</i></p>
3	<p><i>En la preparación de los recursos materiales e instalaciones para el desarrollo de itinerarios subacuáticos en operaciones de buceo deportivo, inspecciona los equipos de comunicación con los Servicios Médicos de Emergencia y Socorro Marítimo. Organiza el material de seguridad y primeros auxilios, comprobando que cumplen la normativa correspondiente y que pueden trasladar al número previsto de clientes/usuarios con sus equipos al lugar de inmersión. Ejecuta la puesta en marcha, purga de los filtros, parada del compresor y su mantenimiento periódico, ejecutando los procedimientos de apertura, purga del transvasador y cierre de las botellas de una rampa o batería de botellas y revisando rigurosamente la estiba del material personal de todos los participantes, pero comete pequeños descuidos que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>En la preparación de los recursos materiales e instalaciones para el desarrollo de itinerarios subacuáticos en operaciones de buceo deportivo, inspecciona los equipos de comunicación con los Servicios Médicos de Emergencia y Socorro Marítimo. Organiza el material de seguridad y primeros auxilios, comprobando que cumplen la normativa correspondiente y que pueden trasladar al número previsto de clientes/usuarios con sus equipos al lugar de inmersión. Ejecuta la puesta en marcha, purga de los filtros, parada del compresor y su mantenimiento periódico, ejecutando los procedimientos de apertura, purga del transvasador y cierre de las botellas de una rampa o batería de botellas y revisando rigurosamente la estiba del material personal de todos los participantes, pero comete grandes descuidos que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No prepara los recursos materiales e instalaciones para el desarrollo de itinerarios subacuáticos en operaciones de buceo deportivo, ni inspecciona los equipos de comunicación.</i></p>



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

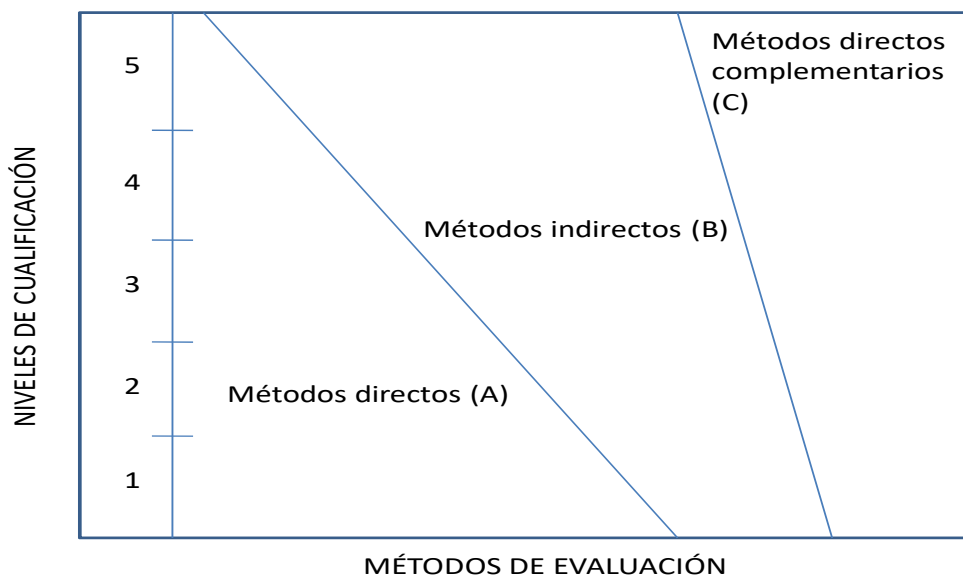
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Intervenir en la organización, velar por la seguridad y concretar itinerarios subacuáticos en operaciones de buceo deportivo, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f)
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de



evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Para valorar la competencia de respuesta a las contingencias, se recomienda considerar una serie de incidencias en relación con las instalaciones, el equipo y material, los participantes, los miembros de la organización, la climatología, a lo largo de las actividades, que tendrá que resolver de forma que plantee la solución más adecuada.